

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno  
(2021)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2003 – 05406 00**

De acuerdo con la documental allegada al plenario, el Despacho  
RESUELVE:

1. Reconocer personería a la Dra. MARIA CLAUDIA FORERO AVILA, como apoderada judicial del demandado JESÚS MARÍA GARZÓN GUERRERO, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Por secretaría, infórmese la razón por la cual el referido poder se encuentra anexo al expediente físico, cuando el mismo fue allegado vía correo electrónico el 17 de junio de la anualidad que avanza, sin que se adosara al expediente digital, de acuerdo a las directrices impartidas en tal sentido.
3. Téngase en cuenta por la parte demandada que no le es dable a esta sede judicial efectuar pronunciamiento alguno frente a la solicitud de levantamiento las medidas cautelares que recaen respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20275304, como quiera que, el mismo fue puesto a disposición del Juzgado Sesenta Civil Municipal de esta ciudad con ocasión del embargo de remanentes decretado dentro del proceso 2002-22529, que cursaba en esa sede judicial y que luego fue remitido al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, de manera que es ante esa judicatura que deben efectuarse las solicitudes del caso.

---

<sup>1</sup> Estado electrónico número 161 del 23 de noviembre de 2021

4. Se le pone de presente al prenotado extremo procesal que para la revisión del expediente físico puede acercarse a esta sede judicial dentro del horario establecido para la atención al público, el cual será puesto a su disposición para tal fin.
5. **Por secretaría, si aún no lo hubiere hecho, remítase a la pasiva el link de las actuaciones adelantadas dentro del presente asunto que se encuentran digitalizadas.**

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 005  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **c82661a04fc68539211695f65958521ef803297513d02d5774ccfb6f235f28dc**

Documento generado en 22/11/2021 06:25:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>